



RESOLUCION GERENCIAL N° 045-2026-GM/MDV

Vitoc, 25 agosto del 2026

VISTO:

Los informes N° 0386-2026-GSMS/MDV de la Gerente de Servicios Municipales y Sociales solicita aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC"**; Informe N°321-2026-MDV-OGA-EA del Especialista en Abastecimiento; Informe N°0215-2026-OGA/MDV de la Oficina General de Administración; Informe N°117-2026-EPP/MDV del Especialista en Planeamiento y Presupuesto; y todo los insertos en el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local través del desarrollo local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones".

Que, según se establece en el artículo 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen como función en el ámbito del turismo el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, el numeral 4.5 del artículo 73° y el inciso 15° del artículo 82° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que, en materia de desarrollo y economía local, un aspecto de competencia de los gobiernos locales es el fomento del turismo local sostenible y la regulación de los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 la administración pública adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia y por los contenidos en la Ley N° 27444, y conforme al artículo 27° de la precitada Ley, textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)".

Que, mediante Informe N° 0386-2026-GSMS/MDV de la Gerente de Servicios Municipales y Sociales solicita aprobación y asignación presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO 2026 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC"** ;

Que, mediante Informe N°321-2026-MDV-OGA-EA del Especialista en Abastecimiento habiendo realizado la indagación de mercado solicita disponibilidad presupuestal, por la suma total de S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°0215-2026-OGA/MDV de la Oficina General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para el **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC"**; por la suma total de S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
Provincia Chanchamayo – Departamento de Junín
GERENCIA MUNICIPAL



Que, mediante Informe N°117-2026-EPP/MDV, Especialista en Planeamiento y Presupuesto informa que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal, por un monto de hasta S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles); para la ejecución del plan de trabajo denominado “**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC**”;

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del PRINCIPIO DE CONFIANZA y del PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, en el entendido de que los informes invocados en la parte considerativa de la misma, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración; asumiendo RESPONSABILIDAD cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2026/MDV del 02 de enero del 2026, designado en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Vitoc al Economista Nils Gustavo Verastegui Santiago, bajo lo señalado en el Artículo 27, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Con las facultades y atribuciones administrativas regulada bajo la Ley de Contrataciones del Estado N°32069,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado “**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC**”, presentado por la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales; con la finalidad de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales y el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al área orgánica, descrito en el Artículo primero de la presente Resolución, la Oficina General de Administración, oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Econ. Nils Gustavo Verastegui Santiago
GERENTE MUNICIPAL

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Vitoc**



Programa Municipal EDUCCA

**PLAN DE TRABAJO
2026**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE
**MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vitoc, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2023-MDV de fecha 17 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

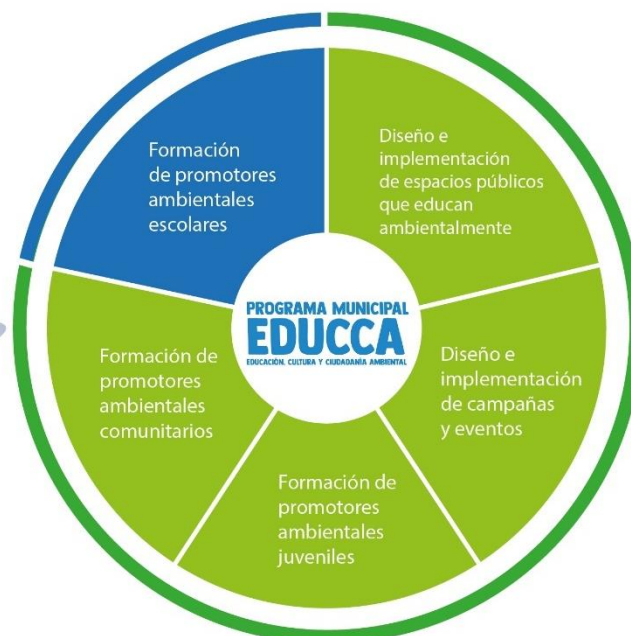
Bajo este enfoque, como especialista de Salud Ornato Y Medio Ambiente, presento el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA

II.- PLAN DE TRABAJO 2026

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Formación de promotores ambientales escolares - PAE	Coordinar con las instituciones educativas para su participación en el Programa Municipal EDUCCA	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	2 instituciones participantes	Recursos humanos responsable de la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	AGOSTO	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE	
	Coordinar con cada institución la designación de promotores ambientales estudiantiles	Número de PAE acreditados.	20 PAE acreditados	Recursos humanos responsable de la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	AGOSTO	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE	
	Capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo con la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	2 eventos (Estudiantes y profesores)	Certificados y acreditaciones	Agosto	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE	100



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA

	Sobre temas específicos a tratar.	• Número de docentes capacitados	2 docentes	Material de apoyo volantes	Octubre		
		• Número de estudiantes capacitados	10 estudiantes	Material de apoyo volantes	Agosto - Octubre		
	ejecución de proyectos ambientales educativos para fomentar la participación e inclusión de los PAES	• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	01 proyectos	Certificados	Fechas serán coordinadas con los directores de las I.E	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE	200
	Tarea 5: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual. Se les entregará una constancia de participación	• Número de instituciones educativas reconocidos	2 IE	Certificado, publicaciones	octubre	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE	
		• Número de docentes reconocidos	2 DOC	Certificado, publicaciones	octubre		
		• Número de PAE reconocidos	10 PAE	Certificado, publicaciones	octubre		



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE
**MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA

	Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.		15 personas	Trípticos, afiches		MEDIO AMBIENTE	
	. Eco cine	1	15 personas	Cancha, aceite sal, bebida, azúcar, gas	octubre	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE	250
	Tarea 3: Actividades presenciales Primera semana de noviembre. Semana de la acción forestal ambiental.	1	15 personas	Certificados / incentivos	noviembre	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE - Promotores ambientales juveniles	250
	Tarea 4: difusión virtual Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)	1	10 personas	Publicación / computadora	agosto		
	a) Reducción de incendios forestales	1	10 personas	Publicación / computadora	agosto		



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA

b) Día Internacional del Aire Limpio por un Cielo Azul.	1	10 personas	Publicación / computadora	setiembre	
c) Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono	1	10 personas	Publicación / computadora	setiembre	
d) Día Mundial sin Coche	1	10 personas	Publicación / computadora	setiembre	
e) el Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos	1	10 personas	Publicación / computadora	setiembre	
f) Día Mundial del Hábitat	1	10 personas	Publicación / computadora	octubre	
g) Día Internacional para la Reducción de los Desastres	1	10 personas	Publicación / computadora	octubre	
h) Día Mundial de Protección de la Naturaleza	1	10 personas	Publicación / computadora	octubre	



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA

	i) Día Internacional contra el Cambio Climático	1	10 personas	Publicación / computadora	octubre		
	j) Primer sábado de octubre Día de la Gestión Responsable del Agua -DIAGUA	1	10 personas	reacciones a la publicación	Octubre		
	k) Día Mundial del no uso de Plaguicidas	1	10 personas	Publicación / computadora	noviembre		
	l) Día internacional de los voluntarios	1	10 personas	reacciones a la publicación	Diciembre		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a la población juvenil a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAJ acreditados.	2 PAJ acreditados	Certificados	Agosto	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE - Promotores ambientales juveniles	



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA

	a) Capacitación a los PAJ voluntarios funciones y el plan de acciones a implementar.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	1 eventos	Certificados/ materiales	AGOSTO	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE - Promotores ambientales juveniles	
	Reconocimiento a los PAJ en un evento virtual o presencial, Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	• Número de PAJ reconocidos	2 PAJ	Certificados	AGOSTO	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE - Promotores ambientales juveniles	
	- Participar en actividades presenciales (sensibilización) para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. - Participar en las acciones de sensibilización en	• Número de PAJ reconocidos.	2 promotores ambientales juveniles	Certificados	DESDE AGOSTO A DICIEMBRE	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE - Promotores ambientales juveniles	



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA

	los espacios públicos que educan ambientalmente. Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.						
	Tarea 2: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	Número de proyectos municipales en los que participan los PAJ.	2 Actividades	Certificados	Entre Agosto y diciembre	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE - Promotores ambientales juveniles	
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	CONVOCATORIA DE PAC	Número de PAJ acreditados.	2 PAJ acreditados	Certificados	Agosto	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE - Promotores ambientales comunitarios	
	CAPACITACION DE PAC	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	1 eventos	Certificados/ materiales	AGOSTO	ESPECIALISTA DE SALUD ORNATO Y MEDIO AMBIENTE - Promotores ambientales comunitarios	



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Conejo
ALCALDESA

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental Escolar	300
FORMACION DE PROMOTORES ESCOLARES	300
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	1200
- 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	450
- 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	250
- 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	250
- 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	250
TOTAL	1500